



RESOLUCIÓN No. 296
(11 JUN 2020)

POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA POR ENFERMEDAD

El Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" de Neiva, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Teniendo en cuenta la normatividad legal vigente se entiende como **"Incapacidad por Enfermedad General"** el reconocimiento de la prestación de tipo económico que hace la EPS a sus afiliados no pensionados, por todo el tiempo que estén inhabilitados física o mentalmente en forma temporal de su profesión u oficio habitual.

Que conforme al artículo 18 del Decreto Ley 3135 de 1968 y los artículos 8 al 18 del Decreto 1844 de 1969, el valor a pagar por concepto de incapacidad por Enfermedad General es de las dos terceras (2/3) partes que devenga el trabajador durante los primeros noventa (90) días y la mitad (1/2) del salario durante los siguientes noventa (90) días.

Que el Decreto 2943 de 2013 modifica el parágrafo 1 del artículo 40 de Decreto 1460 de 1999, el cual determina *"En el Sistema General de Seguridad Social en Salud serán a cargo de los respectivos empleadores las prestaciones económicas correspondientes a los dos (2) primeros días de incapacidad originada por enfermedad genera y de las Entidades Promotoras de Salud a partir del tercer (3) día y de conformidad con la normativa vigente. En el Sistema General de Riesgos Laborales las Administradoras de Riesgos Laborales reconocerán las incapacidades temporales desde el día siguiente de ocurrido el accidente de trabajo o la enfermedad diagnosticada como laboral. Lo anterior tanto en el sector público como en el privado"*

Que la funcionaria **MARIA NUBIA QUEVEDO GARZON** identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.477.620 se encuentra vinculada en la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" en las funciones de su cargo como **AUXILIAR AREA DE LA SALUD CODIGO 412 GRADO 3.**

Que ha presentado en la oficina de Talento Humano de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" un certificado de Incapacidad medica por enfermedad General expedida por **SANITAS EPS** por **NUEVE (09)** días contados por el periodo comprendido del 01 de Mayo de 2020 hasta el 09 de Mayo de 2020.

Que es precedente ordenar el pago del auxilio por enfermedad correspondiente a la citada funcionaria, de acuerdo con la siguiente liquidación:

SALARIO BASE

Asignación Básica	\$1.702.924
Incapacidad cien por ciento los dos (100%-2) primeros días	\$ 510.877
Incapacidad dos terceras (2/3) partes por nueve (09) días	\$ 264.913

TOTAL A CANCELAR

\$ 378.441

«Servimos con Excelencia Humana»»

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781



E.S.E Carmen Emilia Ospina
NIT. 813.005.265-7
www.esecarmenemiliaospina.gov.co

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder licencia por enfermedad general a la funcionaria **MARIA NUBIA QUEVEDO GARZON** identificada con cédula de ciudadanía No. 26.477.620 por **NUEVE (03)** días contados por el periodo comprendido del 01 de Mayo de 2020 hasta el 09 de Mayo de 2020.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar el pago de la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS (\$378.411) M/CTE** a favor de **MARIA NUBIA QUEVEDO GARZON** identificada con cédula de ciudadanía No. 26.477.620 en la nómina de Mayo de 2020.

ARTICULO TERCERO: Adelantar los trámites de liquidación y pago de la incapacidad ante **SANITAS EPS** donde está cotizando en salud la funcionaria.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva a los **11 JUN 2020**

JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ
Gerente

CLAUDIA MARCELA CAMACHO VARON
Subgerente

ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado I Talento Humano

CÉSAR A. BONILLA LLANOS
CÉSAR AUGUSTO BONILLA LLANOS
Apoyo Profesional Talento Humano

“Servimos con Excelencia Humana”

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781

ESE CARMEN EMILIA OSPINA

Nit:813005265

RELACIÓN DE NOVEDADES

Informe comprendido entre 01 De mayo Del 2020 al 31 De mayo Del 2020

Grupo : CONSULTA EXTERNA

Concepto : LICENCIA

Tipo : NO REMUNERADA

Documento	Nombre del Empleado	Días de Novedad	V/r Base	V/r Reconocido EPS	V/r Reconocido Nómina	V/r Novedad	Fecha Inicio	FechaFinal
26600475	OLGA DUSSAN DIAZ	27	\$1.702.924			0	2020-05-05	2020-06-04

Totales Concepto: \$1.702.924

Total Grupo: \$1.702.924

Grupo : PROMOCION Y PREVENCIÓN

Concepto : INCAPACIDAD

Tipo : ENFERMEDAD GENERAL

Documento	Nombre del Empleado	Días de Novedad	V/r Base	V/r Reconocido EPS	V/r Reconocido Nómina	V/r Novedad	Fecha Inicio	FechaFinal
26477620	MARIA NUBIA QUEVEDO GARZON	9	\$1.702.924	\$264.913	\$510.877	\$378.441	2020-05-01	2020-05-09

Totales Concepto: \$1.702.924 \$264.913 \$510.877 \$378.441

Total Grupo: \$1.702.924 \$264.913 \$510.877 \$378.441